I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000894

DECRETO EXENTO Nº202 / /2021

Cerrillos, 12 Ago. 2021

V I S T O S:

La Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal; el Certificado Nº088/2021 del Secretario Municipal(s); carta solicitud de subvención presentada por la Asociación de Funcionarios; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de agosto de 2021; el certificado de vigencias emitidos por la Inspección del Trabajo; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº21.239 "que Prorroga el Mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la Pandemia producida por el COVID-19"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal.

Que, la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el **Nº110,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la Ley N°21.239, en su Artículo Único prorroga el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones, quienes requerirán haber cumplido el período para el cual fueron elegidos durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo Nº 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso; o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** R.U.T N°72.654.500-6, con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidenta doña **Solange Espinoza Zapata,** cédula de identidad N[redacted] una subvención por un monto ascendente a **$200.000.- (doscientos mil pesos)** por socio perteneciente a esta asociación, destinados a cubrir gastos de bienestar.

2. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

DECRETO EXENTO Nº202 / /2021

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2021.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE
Página Web.

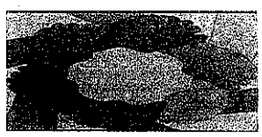

ASFUMCE1

ASFUMCE CERRILLOS

000894

MESA DE TRABAJO SINDICAL DE CERRILLOS
ASFUNDOCE, AFUSAJI VTF, ASFUMCE1 Y ASFUMCE

Cerrillos, agosto 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora

A: ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

Sra./Sres Honorable Concejo Municipal

Junto con saludarle cordialmente y en atención a reforzar lo solicitado en carta de abril del presente, respecto a la solicitud de entrega de subvención a las Asociaciones que integran la mesa sindical, correspondientes a funcionarios de establecimientos educacionales municipales, jardines infantiles, y funcionarios municipales respectivamente, ASFUNDOCE, AFUSAJI VTF, ASFUMCE1 Y ASFUMCE, el total de socios es de 721 funcionarios agrupados en las diferentes asociaciones. El monto que se está solicitando asciende a $200.000.- por socio, lo que hace un total de $ 144.200.000.- .

Atentamente y esperando que la presente tenga buena acogida.

Mesa de trabajo Sindical.